Convención multilateral para adoptar las medidas de prevención de la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios que afectan a los convenios fiscales



¿Por qué un instrumento multilateral?

+ de 2000

convenios bilaterales podrían ser actualizados

La Convención Multilateral para adoptar las medidas de prevención de BEPS que afectan a los convenios fiscales (el Instrumento Multilateral) busca transponer los resultados del Proyecto OCDE/G20 BEPS en más de 2000 convenios en todo el mundo. Servirá para adoptar los estándares mínimos dirigidos a contrarrestar el abuso de convenios y mejorar los mecanismos de resolución de conflictos, proporcionando asimismo la flexibilidad necesaria para amoldarse a las distintas políticas fiscales en materia de convenios seguidas por los países. Además, permitirá a los gobiernos fortalecer sus convenios con otras medidas de carácter convencional concebidas en el marco del Proyecto OCDE/G20 BEPS.

"El instrumento multilateral permitirá a los países adoptar los cambios planteados por el Proyecto BEPS sin necesidad de negociar y renegociar individualmente cada uno de sus convenios bilaterales. Asimismo, permitirá garantizar la coherencia en la puesta en marcha del Proyecto BEPS"

Angel Gurría - Secretario General de la OCDE



¿Por qué es importante contrarrestar BEPS?

Pérdida recaudatoria anual entre

100 y 240

mil millones de dólares como consecuencia de BEPS La erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS) se refiere a las estrategias de planificación fiscal que buscan explotar lagunas o desajustes normativos con el ánimo de trasladar artificialmente beneficios a territorios de nula o baja tributación donde se desarrolla poca o ninguna actividad económica, para así minimizar o evitar el pago del impuesto sobre sociedades. Se estima que la pérdida recaudatoria anual se encuentra entre el 4 y el 10% de la recaudación global del impuesto sobre sociedades, es decir entre 100 y 240 mil millones de dólares al año.

Más de 60 países han trabajado conjuntamente en el seno del Proyecto OCDE/G20 BEPS para desarrollar 15 acciones dirigidas a luchar contra la elusión fiscal, mejorar la coherencia de las normas de fiscalidad internacional y garantizar un entorno fiscal más transparente. Los líderes de los países de la OCDE y del G20, así como algunos otros, hicieron un llamamiento para implementar el paquete de medidas BEPS sin demora. El Instrumento Multilateral da respuesta a esta petición.

Plazos

El 24 de noviembre de 2016 los miembros del grupo ad hoc encargado de desarrollar el Instrumento Multilateral concluyeron la negociación del texto de la Convención. Se espera celebrar una ceremonia de firma de alto nivel a principios de junio de 2017.

Próximos pasos para los gobiernos

Los gobiernos se encuentran actualmente preparando la lista de convenios que quedarán cubiertos por el Instrumento Multilateral y estudiando las distintas opciones que pueden seleccionar y las reservas que pueden formular al texto.

Convención multilateral para adoptar las medidas de prevención de la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios que afectan a los convenios fiscales

# Características fundamentales

### Países y jurisdicciones involucrados



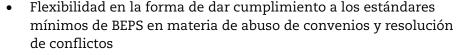
- Instrumento desarrollado por un grupo ad hoc compuesto por 99 países
- 4 jurisdicciones y 7 organizaciones internacionales participan en calidad de observadores
- Instrumento abierto a la firma de cualquier país

#### **Convenios cubiertos**



- Afecta a los convenios fiscales en vigor: potencialmente más de 2000
- Las partes pueden especificar a qué convenios fiscales les será de aplicación el instrumento multilateral

#### **Flexibilidad**





- Posibilidad de renunciar a las disposiciones que no tienen la consideración de estándares mínimos de BEPS
- Posibilidad de aplicar disposiciones facultativas o alternativas en aquellos casos en que haya un abanico de posibilidades para contrarrestar BEPS

### Claridad y transparencia

- Cláusulas de compatibilidad cuidadosamente redactadas
- Nota explicativa ya disponible y otros materiales de orientación



- Notificación de las disposiciones de los convenios que quedarán
- Publicación online de los convenios cubiertos, las reservas y las modalidades

## **Idiomas**



- Texto autenticado en inglés y francés
- Cada país se encargará de realizar las traducciones pertinentes

#### Plazos

- Firma prevista para junio de 2017
- La convención entra en vigor una vez que cinco países la hayan ratificado



La convención entra en vigor respecto de un convenio fiscal determinado una vez que todas las partes firmantes de ese convenio hayan ratificado el instrumento y haya transcurrido un periodo de tiempo determinado para así garantizar una mayor claridad y seguridad jurídica

Febrero de 2015

Septiembre de 2016

24 de noviembre de 2016

diciembre de 2016

Principios de junio de 2017

Inicio de las

principal

Adopción del texto

Apertura a la firma

Primera ceremonia de firma

Ratificación



Adopción del texto de la Convención por parte del grupo ad hoc encargado de desarrollar el Instrumento Multilateral en la reunión que tuvo lugar el 24 de noviembre de 2016 en la OCDE

## Jurisdicciones participantes en el Grupo ad hoc

Andorra Arabia Saudí Argentina Australia Austria Azerbaiyán Bangladesh Barbados Bélgica Benín Brasil Bulgaria Burkina Faso Bután Camerún Canadá Chile China (República Popular) Chipre Colombia Corea Costa de Marfil Costa Rica Croacia Dinamarca Egipto Eslovaquia Eslovenia España Estados Unidos Estonia Fiji

Filipinas

Finlandia

Gabón Georgia Grecia Guatemala Guernsey Haiti Hong Kong (China) Hungría India Indonesia Irlanda Isla de Man Islandia Islas Marshall Israel Italia Jamaica Japón Jersey Jordania Kazajistán Kenia Letonia Líbano Liberia Liechtenstein Lituania Luxemburgo Malasia Malta Mauricio Mauritania México Moldavia

Nigeria Noruega Nueva Zelanda Países Bajos Pakistán Polonia Portugal Qatar Reino Unido República Checa República Dominicana Rumanía Rusia San Marino Senegal Serbia Singapur Sri Lanka Suazilandia Sudáfrica Suecia Suiza Tailandia Tanzania Túnez Turquía Ucrania Uruguay Vietnam

Zambia

7.imbabue

Mongolia

Marruecos

+ 100
jurisdicciones
participaron en la
negociación del

Instrumento

Multilateral

Organizaciones participantes en calidad de observadores

- Asociación de Autoridades fiscales de países islámicos (ATAIC, por sus siglas en inglés);
- Foro Africano de Administración Tributaria (ATAF, por sus siglas en inglés);
- Asociación de Administradores Fiscales de la Commonwealth (CATA, por sus siglas en ingles);
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT);
- Centro de Encuentros y Estudios de Dirigentes de Administraciones Fiscales (CREDAF por sus siglas en francés);
- Fondo Monetario Internacional (FMI);
- Organización Intra-Europea de Administración Fiscal (IOTA, por sus siglas en inglés)